



Expte. **C-141-16 CONCEJAL LLAN DE ROSOS RAMIRO – BLOQUE JUNTOS POR PERGAMINO** – Proyecto de Comunicación Ref: Pedido de informe sobre puesta en funcionamiento de Inspectores Municipales para el Transporte Público de Pasajeros.-

VISTO:

El art. 2º de la O.G. 8407/2016.-

CONSIDERANDO:

Que a través de la O.G. 8407/2016 se ordenó la disposición de Inspectores Municipales para el control del recorrido y servicio que brinda la empresa “La Nueva Perla” a nuestra comunidad a los efectos de dar debido control de frecuencia, estado general de las unidades, higiene y calidad el servicio, ETC.-

Que en oportunidad de acordarse el aumento de tarifas, se reconoció unánimemente que la calidad del servicio prestado por la concesionaria debía mejorarse sustancialmente.-

Que en el cumplimiento de dicho objetivo el Estado Municipal debe ser un actor principal, velando por el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa concesionaria a tal fin.-

Que a fines de llevar a cabo un contralor constante de los distintos aspectos que hacen a la prestación del servicio de transporte público de pasajeros la inmediata puesta en funciones de inspectores municipales deviene indispensable.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 11 de octubre de 2016, aprobó por unanimidad sobre tablas, la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Requerir al Departamento Ejecutivo que informe si a la fecha puso en funciones a los Inspectores Municipales a los fines establecidos en el art. 2º de la Ordenanza General 8407/2016. En caso afirmativo informará:

- a.- cantidad de inspectores designados;
- b.- fecha de su puesta en funciones;
- c.- detalle y resultado de inspecciones realizadas;
- d.- todo otro dato que considere de interés.-

ARTICULO 2º: Los vistos y considerandos son parte de IA presentes.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Ejecutivo Local.-

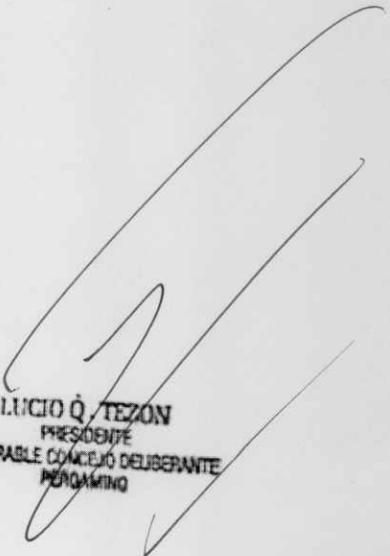
ARTICULO 4º: De Forma.-

PERGAMINO, 12 de octubre de 2016.-

COMUNICACION N° 2935/16.-


MARIA FERNANDA ALEZZI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO